



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

**RESOLUCIÓN C.A. N° 016-052/19**

**POR LA QUE SE INCORPORA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL IPS AL COMITÉ CONFORMADO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 069-014/18, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018; Y SE SUSPENDE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL DE LOS TRABAJADORES A CARGO DE LOS EMPLEADORES, APROBADO POR RESOLUCIÓN C.A. N° 099-022/16, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, HASTA TANTO SE APRUEBE LA VERSIÓN ACTUALIZADA.**

**VISTAS:** La Nota Interna PR/GAF/N° 62/19, de fecha 25 de febrero de 2019, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO ADMISIONAL DE LOS TRABAJADORES A CARGO DE LOS EMPLEADORES", de conformidad a lo encomendado por la Resolución C.A. N° 069-014/18, de fecha 09 de octubre de 2018;

La Nota Interna PR/GAF/N° 68/19, de fecha 01 de marzo de 2019, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ampliación del Art. 9° del Proyecto de Resolución remitido a través de la Nota Interna Interna PR/GAF/N° 62/19, de fecha 25 de febrero de 2019;

La Nota identificada como Expediente NOT-0952-2019-000105, del Abg. Miguel Ángel Doldán, Consejero representante de los Empleadores, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de abril de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las sugerencias realizadas con relación a la propuesta para aprobar el Reglamento que establece la presentación del Formulario – Examen Médico Admisional de los Trabajadores a cargo de los Empleadores; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 099-022/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración, aprobó el Reglamento que establece la presentación del Examen Médico Admisional de los Trabajadores a cargo de los Empleadores;

Que, por Resolución C.A. N° 024-009/17, de fecha 06 de abril de 2017, el Consejo de Administración aprobó la entrada de la vigencia del referido Reglamento, a partir del 01 de junio de 2017;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDSSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 016-052/19**

Que, por Resolución C.A. N° 035-007/17, de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobó la obligatoriedad del uso del Formulario de Examen Médico Admisional a cargo de los Empleadores y se estableció que la multa en caso de omisión de la presentación de dicho formulario se realizaría a partir del 01 de enero de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 090-022/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, se estableció que la multa en caso de omisión de la presentación del Formulario de Examen Médico Admisional a cargo de los Empleadores, se realizaría a partir del 01 de junio de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 035-013/18, de fecha 31 de mayo de 2018, se prorrogó el plazo para la aplicación de la multa en los casos en que se omita la presentación del formulario de examen médico Admisional por 30 (treinta) días a partir del 31 de mayo de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 043-012/18, de fecha 28 de junio de 2018, se extendió la prórroga del plazo para la aplicación de la multa en los casos en que se omita la presentación del formulario de examen médico Admisional por 90 (días) días a partir del 28 de junio de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 062-019/18, de fecha 11 de setiembre de 2018, se extendió la prórroga del plazo para la aplicación de la multa en los casos en que se omita la presentación del formulario de examen médico Admisional hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 069-014/18, de fecha 09 de octubre de 2018, se suspendió la vigencia del Reglamento que establece la presentación del Examen Médico Admisional de los Trabajadores a cargo de los Empleadores, aprobado por Resolución C.A. N° 099-022/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, por el plazo de 60 (sesenta) días y se dispuso la conformación de un Comité, a fin de reformular dicho reglamento y el procedimiento del mismo;

Que, por Resolución C.A. N° 087-024/18, de fecha 13 de diciembre de 2018, se otorgó la prórroga por el plazo de 30 (treinta) días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 069-014/18, de fecha 09 de octubre de 2018;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó incorporar a la Dirección Jurídica del IPS al Comité conformado a través de la Resolución C.A. N° 069-014/18, de fecha 09 de octubre de 2018. Asimismo, determinó suspender la vigencia del Reglamento que establece la

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDSSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 016-052/19**

presentación del Examen Médico Admisional de los Trabajadores a cargo de los Empleadores, aprobado por la Resolución C.A. N° 099-022/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, hasta tanto se apruebe la versión actualizada del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Incorporar a la Dirección Jurídica del IPS al Comité conformado a través de la Resolución C.A. N° 069-014/18, de fecha 09 de octubre de 2018, el cual queda de la siguiente manera:
  - a. La Dirección Jurídica.
  - b. La Dirección de Riesgo Laboral y Subsidios, dependiente de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social.
  - c. La Dirección de Aporte Obrero Patronal, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera.
  - d. La Dirección de Organización y Calidad y Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, dependientes de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología.
  - e. La Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, dependiente de la Gerencia de Salud.
  - f. El Gabinete de Presidencia el cual será el Coordinador del Comité.
  - g. Un Representante de la Consejería de los Trabajadores Asegurados.
  - h. Un Representante de la Consejería de los Empleadores.
  - i. Organizaciones de Empleadores, a invitación del IPS.

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDSSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

INS  
AE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 016/19 de fecha 09 de abril de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 016-052/19**

2°) Suspender la vigencia del Reglamento que establece la presentación del Examen Médico Admisional de los Trabajadores a cargo de los Empleadores, aprobado por la Resolución C.A. N° 099-022/16, de fecha 24 de noviembre de 2016, hasta tanto se apruebe la versión actualizada del mismo.-----

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fb/ea

**FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDSSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE  
Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.